



**REMITENTE:** Secretaría General FExB

**CIRCULAR:** Nº 1 / 2018-2019

**FECHA:** 5 de Noviembre de 2018

**ASUNTO:** SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS.

**DESTINATARIOS:** ENTIDADES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS PARTICIPANTES EN  
COMPETICIONES DE BALONCESTO DURANTE LA TEMPORADA 2018/2019

Estimados Señores/as:

Con motivo del comienzo de la temporada Deportiva 2018/2019, por medio de la presente, queremos informarles del procedimiento que tienen que realizar las entidades que estén inscritas en las competiciones organizadas por la Federación Extremeña de Baloncesto y por los equipos Extremeños que participan en competiciones de la Federación Española de Baloncesto.

1º Todo deportista que tenga un ACCIDENTE DEPORTIVO y necesite una segunda o más atenciones médicas para recuperarse, NO PODRÁ PARTICIPAR en partidos oficiales hasta la comunicación a la FExB del alta médica o alta voluntaria, que en caso de ser menor de edad el deportista, tiene que ser acompañada por la autorización del tutor legal. Hasta que en la FExB no se reciba dicha alta, la licencia digital del deportista aparecerá con símbolo admiración redonda, en el caso que aparezca y el entrenador indique que debe jugar, el árbitro principal del encuentro deberá reflejarlo en el acta y enviarlo al comité de competición, siendo la posible sanción de pérdida del encuentro sin descuento de un punto. Todo aviso debe ser comunicado al email [segurodeportivo@fexb.es](mailto:segurodeportivo@fexb.es) antes de las 14:00 horas de cada viernes, en caso de que el viernes sea festivo se adelantaría al primer día laboral anterior a las 15:00 horas. En caso que de lunes a jueves se celebre algún encuentro se deberá notificar el alta con un mínimo de antelación de 24h.

2º La Federación Extremeña de Baloncesto ha contratado las Pólizas de Seguro de Accidentes con la compañía de seguros ASISA. Los beneficiarios de dichas pólizas serán los deportistas, entrenadores, delegados, árbitros, oficiales de mesa, auxiliares de equipos que tengan formalizadas las licencias con la FExB cumpliendo con lo establecido en el Estatuto y Reglamento General de la FExB y en sus respectivas Bases de Competición.

Para un buen servicio de atención médica, se ha elaborado los respectivos Protocolos de Actuación para informar del proceder en caso de ACCIDENTE DEPORTIVO en la utilización de la asistencia sanitaria. Los Protocolos de Actuación en Caso de Accidente Deportivo, tanto del SEGURO DE ACCIDENTES JUDEX (Poliza 900248) como del SEGURO DE ACCIDENTES SENIOR (Póliza 900247) están publicadas en la web de la FexB al igual que los protocolos estarán permanentemente visiblemente durante la temporada 2018/2019 en la página web: [www.fexb.es](http://www.fexb.es) en la sección de SEGUROS DEPORTIVOS.

3º Que todos los responsables de las entidades tienen la obligación de informar a todos los interesados (deportistas, técnicos, colaboradores, voluntarios, Padres/madres, tutores legales, etc) del proceder en caso de Accidente Deportivo y de el obligado cumplimiento para no incumplir las condiciones de las pólizas y evitar mal uso del procedimiento marcado por la compañía. La Federación Extremeña de Baloncesto y la Compañía de Seguros ASISA no se harán cargo de las posibles facturas que se puedan generar en servicios médicos no concertados por la compañía ASISA en caso de no seguir con los procedimientos.

patrocinador institucional

proveedores





4º Para que los equipos puedan continuar la competición, las entidades tienen que enviar el Documento de "DECLARACIÓN RESPONSABLE" de recepción y aceptación de las condiciones del seguro, antes de comenzar cualquier competición que esté involucrada la Entidad Deportiva y que pueden encontrarlo en:

<https://www.fexb.es/descargar.aspx?seccion=documentos&id=404&delegacion=1>

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Fdo. Jorge Santos Pulido  
Secretario General FExB